ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE APOYO EN LA DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (EXPEDIENTE 2020/382855)

ASISTENTES

Presidente
Sr. D. Pablo E. Fanegas de Villar
Secretario General
Instituto Andaluz de Administración Pública

Vocales
Sra. Dª. M.ª Dolores Pérez Pino
En representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía

Sra. Dª. Carmen García Rojo
En representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía

Sr. D. César N. Rodríguez Achútegui
Jefe del Servicio de Administración General y Personal
Instituto Andaluz de Administración Pública

Sra. Dª. M.ª Carmen Seisdedos Alonso
Subdirectora de Evaluación e Innovación de Administraciones Públicas
Instituto Andaluz de Administración Pública

Secretaria
Sra. Dª. Carmen B. Romero Medina
Consejera Técnica
Instituto Andaluz de Administración Pública

En la ciudad de Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 7 de septiembre de 2020, se reúnen, por video conferencia, las personas arriba citadas, constituidas en Mesa de contratación, para la contratación del "Servicio de apoyo en la divulgación y difusión de las actividades del Instituto Andaluz de Administración Pública" (expediente 2020/382855) cuya convocatoria fue publicada en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (PdC), referencia de publicación 2020-0000075889, de fecha 29 de julio de 2020, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

• Apertura del Sobre electrónico n.º 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos". Examen y calificación de la documentación presentada por las personas licitadoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	21/09/2020	PÁGINA 1/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM563A3E5RUE32ZPG4USDBX6XE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Desarrollo de la sesión

•APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO N.º 1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS". EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

El Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa de contratación, y da inicio a la sesión.

De acuerdo con los datos que constan en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) – Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, presentan oferta en plazo al presente procedimiento de licitación las siguientes personas licitadoras:

- DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U.
- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.
- SPERTORIA, S.L.U.
- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.
- SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de los Sobres electrónicos nº 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos" de las personas licitadoras que han concurrido a la presente licitación, y se examina y califica la documentación contenida en los mismos, con el siguiente resultado:

- DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U.

La documentación a subsanar es la siguiente:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U. a la presente licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L. a la presente licitación.

- SPERTORIA, S.L.U.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a SPERTORIA, S.L.U. a la presente licitación.

- GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L.

La documentación a subsanar es la siguiente:

1.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1 b) del pliego del cláusulas administrativas particulares, deberá presentar una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC) establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016), debidamente cumplimentado.

2.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y de las que se presentan a la licitación.

- SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A.

La documentación a subsanar es la siguiente:

De conformidad con lo previsto en la cláusula 9.2.1. e) del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá aportar relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, las personas licitadoras deberán presentar declaración, según modelo del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares, bien de que no pertenece a ningún grupo de empresas o bien de que se encuentra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio y pertenece a un grupo de empresas, con indicación de la relación de las empresas de dicho grupo y

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	21/09/2020	PÁGINA 3/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM563A3E5RUE32ZPG4USDBX6XE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

de las que se presentan a la licitación.

- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.

La documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda admitir a ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L. a la presente licitación.

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda admitir a la licitación a las siguientes personas licitadoras:

- IMAGINE COMUNICACIÓN ANDALUZA, S.L.U.
- EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L.
- SPERTORIA, S.L.U.
- ALMA COMUNICACIÓN Y ESTRATEGIA, S.L.

Y asimismo, observados por la Mesa de contratación los defectos u omisiones señalados, y de conformidad con la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, ésta acuerda conceder a las personas licitadoras DESCUBRE COMUNICACIÓN, S.L.U., GRUPO BLOGOSUR COMUNICACIÓN, S.L., SEIS60 COMUNICACIÓN, S.C.A. un plazo para la presentación de la correspondiente documentación, desde las 00:00 horas del día 8 de septiembre de 2020 hasta las 23:59 horas del día 10 de septiembre de 2020, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo no procede a la subsanación, acordando hacer público un anuncio en el Perfil de Contratante del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Por el Presidente de la Mesa, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria certifico con el Visto Bueno del Presidente.

V°B°
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	PABLO EMILIO FANEGAS DE VILLAR	21/09/2020	PÁGINA 4/4
	CARMEN BELEN ROMERO MEDINA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmM563A3E5RUE32ZPG4USDBX6XE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	